



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0129-2018-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 26 de Abril de 2018

-1-

VISTOS: El Oficio N° 037-2018-VP/I-UNAJMA, de fecha 25 de abril de 2018; el Acuerdo N° 10-2018-CO-UNAJMA, de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, de fecha 24 y 25 de abril de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: **“a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)”**;

Que, mediante Oficio N° 037-2018-VP/I-UNAJMA, de fecha 25 de abril de 2018, el Dr. Francisco Alejandro Espinoza Montes, en su condición de Vicepresidente de la Investigación de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Oswaldo Luizar Obregón, **“la aprobación en Sesión de Comisión Organizadora de las Bases del “V Concurso de Proyectos de Investigación UNAJMA 2018”, en las categorías de: Investigación docente, Tesis para optar el título profesional, Investigación de pregrado, Semilleros e Investigación no financiada”**;

Que, por Acuerdo N° 10-2018-CO-UNAJMA, de Sesión Extraordinaria de fecha 24 y 25 de abril de 2018, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** las Bases del **“V Concurso de Proyectos de Investigación UNAJMA 2018”**, en las categorías de: Investigación Docente, Tesis para optar el Título Profesional, Investigación de Pregrado, Semilleros de Investigación e Investigación no Financiada;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases del **“V Concurso de Proyectos de Investigación UNAJMA 2018”**, en las categorías de: Investigación Docente, Tesis para optar el Título Profesional, Investigación de Pregrado, Semilleros de Investigación e Investigación no Financiada.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección General de Investigación e Innovación de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Oswaldo Luizar Obregón
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Ing. Fredy Jaime Pardo
SECRETARIO GENERAL